

CIRCULAR No. 012

Tunja, 05 de febrero de 2021

PARA: Alcaldes(as), JUMEs, Supervisores(as) de Educación, Directores(as) de Núcleo Educativo, Rectores(as), Coordinadores(as) y Docentes de las IEO de los 120 municipios no certificados del Departamento de Boyacá.

DE: Secretario de Educación de Boyacá.

ASUNTO: Primeras Sedes de Instituciones Educativas Oficiales autorizadas para Alternancia y Actualización Circular 011.

1. SEDES ALTERNANTES DESDE EL 8 DE FEBRERO DE 2021.

Teniendo como base la promoción de la salud, el cuidado de la vida, la prevención de la enfermedad, la garantía del acceso universal de los derechos de la comunidad educativa y garantizando un retorno gradual, progresivo y seguro a clases presenciales bajo el modelo de alternancia para los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados de Boyacá, el Comité Departamental de Contingencia se permite informar a continuación los Municipios, Instituciones Educativas oficiales y Sedes que podrán ingresar bajo la modalidad de alternancia a partir del 08 de febrero del año en curso:

ítem	MUNICIPIOS ALTERNANTES	INSTITUCIONES EDUCATIVAS ALTERNANTES	SEDES ALTERNANTES
1	CAMPOHERMOSO	I.E. NACIONALIZADA TECNICA AGROPECUARIA CAMPOHERMOSO	I.E. NACIONALIZADA TECNICA AGROPECUARIA CAMPOHERMOSO - SEDE PRINCIPAL
			CONC URB MIX
			ESC RUR MACANALITO CENTRO
			ESC RUR HUERTA VIEJA ARRIBA
			ESC RUR CASTAÑAL
			ESC RUR YOTEGUENGUE
			ESC RUR COLOMBIA
			ESC RUR PUERTO TRIUNFO
ESC RUR ENCENILLO			
2	CHINAVITA	I.E. JUAN DE JESUS ACEVEDO	NUESTRA SRA DEL CARMEN
3	CHISCAS	I.E. LAS MERCEDES	ESC GOLONDRINAS
			ESC LA MESETA
			ESC LAS TAPIAS
			TARAZONA
		I.E. JAIME RUIZ CARRILLO	I.E. JAIME RUIZ CARRILLO - SEDE PRINCIPAL
			ESC DUARTES ARRIBA
			ESC EL LIMON
			ESC LA FRAGUA
ESC LLANO DE TABACO			
ESC PUENTE CHIQUITO			

ítem	MUNICIPIOS ALTERNANTES	INSTITUCIONES EDUCATIVAS ALTERNANTES	SEDES ALTERNANTES
4	CHITA	I.E. EL MORAL	I.E. EL MORAL - SEDE PRINCIPAL
			SEDE LA CHORRERA
			SEDE EL PUERTO
			ESC LLANO GRANDE
5	CUBARA	I.E. TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI	I.E. TECNICA NACIONALIZADA PABLO VI - SEDE PRINCIPAL
			CONC SAN MIGUEL
			ESC INDIGENA FATIMA
			ESC INDIGENA LA HONDA
			ESC INDIGENA AGUABLANCA
			ESC INDIGENA SILENCIO
			ESC INDIGENA CHUSCAL
			ESC INDIGENA GUALANDAY
			ESC INDIGENA LA BARROSA
			ESC LA BLANQUITA - INDIGENA
			ESC CAMPO ALICIA - INDIGENA
			ESC BONGOTA BAJO - INDIGENA
			ESC LA BONGOTA - INDIGENA
ESC AGUABLANCA - INDIGENA			
6	GÜICÁN	I.E. NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	I.E. NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - SEDE PRINCIPAL
			ESC JULIO JOSUE CRISTANCHO
			ESC RURAL LA CANDELARIA
			ESC SAN FRANCISCO
			ESC SAN ROQUE
			ESC SIMON TORRES
			ESC PIEDRA ECHADA
			ESC EL CARDÓN
			ESC EL HIGUERON
			EL JORDAN
			ESC SAN ANTONIO
			ESC SAN IGNACIO
			ESC SAN JUAN NEPOMUCENO
			ESC SAN LUIS
			ESC LA PAJITA
ESC INDIGENA SURAQUESIA			
INDÍGENA SINSIGA			
7	LABRANZAGRANDE	I.E. TÉCNICA VALENTÍN GARCÍA	I.E. TÉCNICA VALENTÍN GARCÍA - SEDE PRINCIPAL
			CONC URB

ítem	MUNICIPIOS ALTERNANTES	INSTITUCIONES EDUCATIVAS ALTERNANTES	SEDES ALTERNANTES
8	PISBA	I.E. RAMON BARRANTES	I.E. RAMON BARRANTES - SEDE PRINCIPAL
			ESC BUENAVISTA
			ESC ANTONIO NARIÑO
			ESC SIMÓN BOLIVAR
			ESC GENERAL SANTANDER
			ESC JOSE ACEVEDO Y GOMEZ
			ESC DIVINO NIÑO
			ESC SANTA INES
			ESC VILLA DEL ROSARIO
			ESC SAN JOSE
			ESC JUAN JOSE RONDON

El Comité Departamental de Contingencia autoriza el retorno a clases semi presenciales de las anteriores sedes mencionadas, teniendo en cuenta que se revisaron y ajustaron los Protocolos de Bioseguridad de dichas Instituciones Educativas para garantizar la implementación de condiciones de bioseguridad en **estricto cumplimiento** de la normatividad expedida a nivel Nacional y Departamental.

Se reitera a los Directivos Docentes y Comités encargados de las Instituciones Educativas, que el Protocolo de Bioseguridad debe ser adecuado, apropiado e implementado en cada sede de la Institución de acuerdo a sus propios contextos. Así mismo, se verificó que las sedes mencionadas cumplen actualmente con las adecuaciones y condiciones de bioseguridad necesarias para prestar el servicio público educativo de manera presencial bajo el modelo de alternancia según su Plan de Alternancia Educativa presentado al Comité de Contingencia Departamental.

Igualmente, se informa que dichas sedes cuentan con docentes en condición de alternantes y con la aprobación de alternancia de los estudiantes (consentimientos informados) por parte de familiares y/o cuidadores.

Así mismo, se revisaron y ajustaron los modelos de alternancia planteados por las Instituciones Educativas mencionadas, estableciendo criterios para controlar el aforo, la frecuencia y el tiempo de permanencia en las diferentes sedes por parte de los estudiantes, directivos docentes, docentes con el fin de minimizar la exposición al riesgo de contagio del coronavirus COVID-19 en integrantes de la comunidad educativa.

2. ACTUALIZACIÓN CIRCULAR 011 DE 2021

Mediante la Circular No. 011 de 01 de febrero de 2021, la Secretaría de Educación de Boyacá estableció un listado de 24 posibles municipios alternantes para el inicio del calendario académico 2021 de acuerdo al monitoreo realizado por el Comité Departamental de Contingencia, respecto a la evolución de la pandemia coronavirus COVID-19 en cada municipio y su área de influencia.

Durante la última semana, se determina que los municipios de Páez, San Mateo, El Espino y Tenza **NO** podrán ingresar en Alternancia debido a la alta afectación por COVID-19, sino **hasta el 1 de Marzo de 2021**. Se insta a las autoridades locales a prepararse y a trabajar de manera articulada con las Juntas Municipales de Educación.

Respecto a los demás municipios citados en la Circular No. 011 como posibles alternantes, Instituciones Educativas y sedes que no se encuentran mencionados en la lista de Alternantes del presente oficio, se informa que **deben atender prioritariamente** las recomendaciones del Comité de Alternancia Educativa y continuarán realizando sus actividades en la modalidad de trabajo en casa, toda vez que por ahora, no cumplen por el momento con las condiciones para retornar a la presencialidad bajo el modelo de alternancia debido a diferentes situaciones presentadas. Las mismas estarían ingresando a alternancia en los próximos días de Febrero.

El Comité Departamental de Contingencia continuará con la revisión y verificación del cumplimiento de las diferentes condiciones de estas Instituciones Educativas y sedes de manera permanente durante el mes de febrero, determinando así, semanalmente una nueva cohorte de sedes que entrarían en alternancia.

Los 96 municipios identificados como NO alternantes para el inicio del periodo académico 2021 mediante Circular No. 011 de 01 de febrero de 2021, incluyendo los municipios de Páez, San Mateo, El Espino y Tenza que actualmente presentan alta afectación por COVID-19 como se mencionó anteriormente, deben continuar priorizando la planeación y adecuaciones necesarias para un regreso seguro en alternancia desde el punto de vista sanitario **desde el 1 de marzo de 2021**, siguiendo las recomendaciones del Comité Departamental de Contingencia, así entonces, por el momento continuarán prestando el servicio público educativo en la modalidad de estudio desde casa, bajo las estrategias definidas en el año inmediatamente anterior.

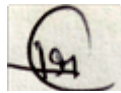
Las directrices y recomendaciones dadas por el Comité Departamental de Contingencia se encuentran alineadas con el Plan de Alternancia Educativa bajo el precepto fundamental que nos motiva **#PrimeroLaVida**, garantizando que el retorno a la presencialidad en Boyacá se realice de manera gradual, progresivo y seguro.

Cualquier inquietud respecto al proceso de Alternancia Educativa y las medidas de bioseguridad para garantizar un retorno seguro a las aulas bajo el modelo de alternancia, podrá ser remitida al correo oficial del Comité Departamental de Contingencia: comitecontingenciadepartamental@sedboyaca.gov.co.

Cordialmente,



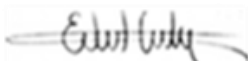
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Secretario de Educación de Boyacá



Aprobó: Luz Marina Cruz Vargas / Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica



Aprobó: Rafael Leonardo Rojas Azula / Director Administrativo y Financiero



Aprobó: Edward Hernando Contreras Bolívar / Subdirector Talento Humano



Revisó: Nelsy Yeritza Tolosa Novoa / Profesional Especializada - Grupo Funcional Desarrollo Personal

Proyectó: Comité Departamental de Contingencia.

1.2.20